



CÁMARA BILBAO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE BILBAO DE 12 DE MAYO DE 2023 POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO E IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS ORIENTADAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EN LOS COMERCIOS MINORISTAS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA, CON ESPECIAL INCIDENCIA EN LA PRESENCIA ONLINE Y EN LA ADAPTACIÓN AL SISTEMA TICKETBAI
(EXPEDIENTE DE LICITACIÓN N° S-1-2023-Abierto)

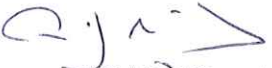
ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante anuncio publicado con fecha 29 de marzo de 2023 en el Perfil del contratante de la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Bilbao (en adelante “Cámara de Comercio de Bilbao”), ésta convocó un concurso con expediente de licitación número S-1-2023 para adjudicar, por el procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios de formación, asesoramiento tecnológico e implantación de herramientas de comercio electrónico y transformación digital en los comercios minoristas de Bizkaia, con especial incidencia en la presencia on line y en la adaptación del sistema Ticketbai, que se incorporen al programa “eus-commerce” de impulso del comercio electrónico (en adelante, la “licitación”).

SEGUNDO.- Hasta las 12:00 horas del 17 de abril de 2023, fecha límite para la presentación de ofertas, se recibió una (1) propuesta correspondiente a la siguiente empresa:

- UTE EUS-COMMERCE 2023 (participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.)

TERCERO.- Con fecha 18 de abril de 2023, a las 9:00 horas, se procedió por parte de la Mesa de Contratación a la apertura del Sobre “A”, relativo a la aptitud para contratar, y del Sobre “B”, relativo a la oferta técnica según criterio de valor.


CUARTO.- Así mismo, con fecha 24 de abril de 2023, a las 12:00 horas y previa convocatoria a la licitadora mediante invitación enviada con fecha de 19 de abril de 2023, la mesa de contratación procedió a la apertura del Sobre C (Oferta económica y oferta técnica según fórmula matemática), acto que tuvo lugar sin la presencia de la propia licitadora, circunstancia que fue previamente notificada por esta a la Mesa de Contratación.

QUINTO.- Una vez analizada la información recogida en la propuesta económica y técnica y valorando la oferta recibida conforme a los criterios de valoración indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de especificaciones técnicas, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 24 de abril de 2023, a las 12:00 horas acordó la



CÁMARABILBAO

siguiente puntuación global de la oferta:


TABLA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RECIBIDAS

Valoración	Puntos	UTE EUS COMMERCE 2023
Criterios de adjudicación objetivos	Máximos	
Oferta económica	20	20
Disponibilidad horaria para prestar el servicio	11	11
Número de implantaciones realizadas en e-commerce:	20	20
Criterios de adjudicación subjetivos		
Medios humanos y experiencia del equipo de trabajo propuesto	10	10
Memoria técnica, metodología y planificación de la propuesta de trabajo	39	38
TOTAL	100	99

OFERTA ECONÓMICA

Licitación nº S-1-2023

Licitador	UTE EUS-COMMERCE 2023
Oferta económica	1.465 € más IVA

 Precio máximo: 1.465 € más IVA

SEXTO.- De esta forma, tratándose UTE EUS-COMMERCE 2023 de la única licitadora, y siendo la suya la oferta más ventajosa, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 8 de mayo de 2023 la Mesa de Contratación requirió formalmente a UTE EUS-COMMERCE 2023 que en el plazo de tres (3) días hábiles a contar desde el día siguiente a dicho requerimiento aportara la documentación señalada en la referida Cláusula Decimotercera, siendo atendido en forma y plazo por las empresas conformantes de la UTE EUS-COMMERCE 2023.

SÉPTIMO.- Como consecuencia de la evaluación realizada, y en vista de la calificación favorable de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, con fecha 11 de mayo de 2023, propuso la adjudicación del Contrato a la UTE EUS COMMERCE 2023(participada al



CÁMARABILBAO

50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.), cuya propuesta ha obtenido una puntuación global por un total de NOVENTA Y NUEVE PUNTOS (99 puntos), siendo la única propuesta a valorar.

Por todo lo expuesto, y haciendo suya la propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Cámara de Comercio de Bilbao.

RESUELVE

1. Adjudicar el contrato de prestación de servicios de formación, asesoramiento tecnológico e implantación de herramientas de comercio electrónico y transformación digital en los comercios minoristas de Bizkaia, con especial incidencia en la presencia on line y en la adaptación del sistema Ticketbai, que se incorporen al programa “eus-commerce” de impulso del comercio electrónico a la UTE EUS-COMMERCE 2023(participada al 50% cada una por GUREAK MARKETING, S.L.U y MERKATU INTERACTIVA S.L.), siendo la única propuesta y haber obtenido una puntuación global por un total de NOVENTA Y NUEVE PUNTOS (99 puntos) y un importe total máximo de CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (190.450€),
2. Publicar el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante y notificarlo a todos los licitadores.
3. Requerir a Gureak Marketing S.L.U. y Merkatu Interactiva S.L. que formalicen la UTE EUSCOMMERCE 2023 en los términos establecidos en la documentación que han aportado dentro del Sobre A con carácter previo a la formalización del Contrato tal y como establecen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula Decimoquinta.

Dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, se requerirá a UTE EUS-COMMERCE 2023 para que proceda a la formalización del contrato en los términos establecidos en la Cláusula Decimoquinta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Alternativamente, en caso de no interponerse el anterior recurso potestativo podrá acudir a la jurisdicción civil para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del expediente así como del contrato.

En Bilbao, a 12 de mayo de 2023

D. Mikel Arieta Araunabeña Bustinza

Secretario General en funciones de la Cámara de Comercio de Bilbao

